



corsant

Corporación Santandereana
de Cultura y Turismo Sostenible

Floridablanca, Septiembre 24 de 2024.

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dirección

Celular:

Ciudad

Correo: xxxxx@xxxxxx.xxx

REF: Invitación a presentar propuesta para la compraventa de dos mil ciento noventa y ocho metros cúbicos (2.198 m³) de agua potable para la estación La Plazuela del Parque Nacional del Chicamocha en el municipio los Santos y como contingencia para el Parque Nacional del Chicamocha (Aratoca) y Parque Cerro del Santísimo (Floridablanca).

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, la Corporación Santandereana de Cultura y Turismo Sostenible se permite invitarlo a presentar propuesta para "COMPRAVENTA DE DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CÚBICOS (2.198 M³) DE AGUA POTABLE PARA LA ESTACIÓN LA PLAZUELA DEL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA EN EL MUNICIPIO LOS SANTOS Y COMO CONTINGENCIA PARA EL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA (ARATOCA) Y PARQUE CERRO DEL SANTÍSIMO (FLORIDABLANCA).", de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas y económicas:

1. OBJETO CONTRACTUAL.

COMPRAVENTA DE DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CÚBICOS (2.198 M³) DE AGUA POTABLE PARA LA ESTACIÓN LA PLAZUELA DEL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA EN EL MUNICIPIO LOS SANTOS Y COMO CONTINGENCIA PARA EL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA (ARATOCA) Y PARQUE CERRO DEL SANTÍSIMO (FLORIDABLANCA).

2. ALCANCE DEL OBJETO O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO.

El oferente para el cumplimiento del objeto contractual deberá ceñirse al cumplimiento del siguiente ALCANCE:

- Compraventa de dos mil ciento noventa y ocho metros cúbicos (2.198 m³) de agua potable para suministrar a la estación La Plazuela (Mesa de Los Santos) y como contingencia para el Parque Nacional del Chicamocha (Aratoca) y Parque Cerro del Santísimo (Floridablanca).
- El agua suministrada debe ser potable y cumplir con los parámetros de salubridad y calidad establecidos en la RESOLUCIÓN NÚMERO 2115 (22 JUN



corsant

Corporación Santandereana
de Turismo y Turismo Sostenible

2007) DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL CAPÍTULO II QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

- Que la actividad de transporte de agua potable, requiere medidas de control sanitario que garanticen la calidad del agua transportada y las condiciones sanitarias del vehículo transportador. El agua debe ser transportada en vehículos especializados para este tipo de líquido, debe tener como mínimo autorización sanitaria, certificados de limpieza y desinfección del vehículo, logos alusivos, la cisterna debe ser en acero inoxidable u otro material que sea inalterable y de fácil lavado; debe ser abastecido de agua potable y para consumo humano en una red autorizada.
- Se debe realizar lavado y desinfección al carrotanque mínimo una (1) vez al mes, ó cuando se considere que está contaminado según inspección sanitaria antes del abastecimiento, presentando el recibo de pago del servicio de lavado del tanque.
- Tener cabina de conductor aislada de la parte del vehículo en que se transporta el agua.
- El vehículo deberá llevar accesorios y equipos tales como mangueras, motobomba, escalera para facilitar la distribución del agua.
- El vehículo debe tener en regla los documentos como el SOAT, la revisión tecnicomecánica.
- El transportador y auxiliar debe estar afiliado al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), estar identificado y con los elementos de protección personal como guantes, botas, casco, tapabocas, entre otros.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del contrato y supervisión será en la estación La Plazuela (Mesa de Los Santos) del Parque Nacional del Chicamocha en el municipio de Los Santos. Parque Nacional del Chicamocha en el municipio de Aratoca y en el Parque Cerro del Santísimo en el municipio de Floridablanca.

4. PRESUPUESTO

El valor del contrato se estima en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.

5. FORMA DE PAGO

La CORPORACIÓN pagará al futuro CONTRATISTA el valor de las facturas de los metros cúbicos (m3) comprados en el mes inmediatamente anterior, previa presentación de la factura electrónica, con el pago de seguridad social del mes que se prestó el servicio.



corsant

Corporación Santandereana
de Cultura y Turismo Sostenible

si es persona natural; si es persona jurídica, con el certificado de contador o revisor fiscal donde acredite que la empresa se encuentra al día en aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, el pago de la compra de agua y del lavado del tanque donde se transporta el agua y con informe del Supervisor donde evidencie el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: DEDUCCIONES: El futuro contratista autoriza a la Corporación Santandereana de Cultura y Turismo Sostenible realice todos los descuentos tributarios que por Ley haya lugar.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Ejecutar por su cuenta y riesgo la realización del objeto contractual de una manera responsable.
- ✓ Garantizar la calidad y cantidad de agua potable solicitada.
- ✓ Acoger, acatar y cumplir las instrucciones y recomendaciones que para el efecto le imparta el CONTRATANTE a través del Supervisor designado por la Dirección Ejecutiva de la Corporación Parque Nacional del Chicamocha en relación con las características de la ejecución del objeto del contrato.
- ✓ Asumir todos los costos que demanden el cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Transportar el agua, utilizando vehículos que cumplan las características que deben cumplir los vehículos destinados al transporte de agua (Decreto 2115 de 2007, Decreto 1575 de 2007, Ley 769 de 202) Resolución 3768 de 2013 y el Decreto Ley 019 de 2012.
- ✓ Presentar la factura de lo solicitado junto con el pago de seguridad social del mes que se prestó el servicio si es persona natural; si es persona jurídica, con el certificado de contador o revisor fiscal donde acredite que la empresa se encuentra al día en aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, el pago de la compra de agua y del lavado del tanque donde se transporta el agua.
- ✓ Informar de inmediato al CONTRATANTE, tan pronto como ocurra, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización del contrato o el incumplimiento del mismo.

7. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ✓ Antecedentes judiciales del representante legal.
- ✓ RUT actualizado.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal (Vigencia inferior a tres meses).
- ✓ Antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural.
- ✓ Antecedentes disciplinarios de la empresa.
- ✓ Antecedentes fiscales del representante legal o persona natural.
- ✓ Antecedentes fiscales de la empresa.



corsant

Corporación Santandereana
de Cultura y Turismo Sostenible

- ✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal.
- ✓ Si la persona natural o jurídica dentro de su actividad principal no tiene el suministro de agua, anexar a la propuesta copias de acta de liquidación o acta de recibo final o certificación de cumplimiento de un contrato cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, con el fin de acreditar la experiencia.
- ✓ Si es persona natural, presentar la planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL); si es persona jurídica, el certificado de contador o revisor fiscal donde acredite que la empresa se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

8. CLAÚSULA PENAL:

Si llegase a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o del CONTRATANTE o de terminación anticipada al vencimiento del plazo, la parte incumplida o que lo termina deberá pagar a la otra el restante del valor del contrato, y que podrá cobrarse previo requerimiento con base en el presente documento, que prestará mérito ejecutivo para tal fin.

9. PLAZO.

a. Plazo para presentar oferta

El término previsto para presentar la oferta no podrá ser superior a dos (2) hábiles a partir del recibido de la presente invitación.

b. Plazo de ejecución del contrato

El plazo para la ejecución del objeto contractual se estima en CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha estipulada en el Acta de Inicio realizada una vez el futuro CONTRATISTA presente oferta y la correspondiente legalización.

10. GARANTÍAS

- A. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo la del pago de perjuicios causados con el incumplimiento, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por una vigencia igual al tiempo del contrato y tres (3) meses más.
- B. Calidad del producto: La misma debe cubrir un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del contrato y tres (3) meses más.
- C. Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales: por un valor igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones del personal que ocupe en la ejecución del presente contrato.



corsant

Corporación Santandereana
de Cultura y Turismo Sostenible

D. Responsabilidad civil extracontractual y daños a terceros: por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y durante el término del contrato, sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) meses más, contados desde la fecha de terminación del contrato.

PARAGRAFO 1: Las garantías (seguros) y el recibo de pago de éstas serán aportadas en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de la suscripción del contrato. Del aporte de las garantías dependerá el inicio de la ejecución del contrato, es decir, se convierte en una obligación necesaria para iniciar la ejecución del contrato. PARAGRAFO 2: El no presentar las pólizas ni el pago de éstas dentro del plazo aquí establecido dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para el presente proceso de selección se tendrá en cuenta precio, la experiencia en la realización de contratos con objeto igual o similar, el modelo del vehículo que se empleará para el transporte del agua.

12. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta se podrá presentar en el plazo establecido a través del correo electrónico contratacion@parquesdesantander.com o en físico en la oficina administrativa de la Corporación departamento de Compras, kilómetro 1, vereda Casiano Bajo Hacienda la Esperanza (antigua Cervecería Cláusen) PBX: 6394444. Floridablanca- Santander.

Cordialmente,


URIEL FERNANDO MENDOZA ARENAS
Director Ejecutivo

Aspectos Administrativos:	Abg. Ayda Disney Carrillo R.	
Aspectos Jurídicos:	Abg. Iván F. Carreño B.	